

Protocolo de postulación para las Asociaciones que organicen Rodeos en el marco del plan piloto del retorno a la competencia

La Federación de Rodeo en su mesa de trabajo con el Ministerio del Deporte, solicitará a la autoridad la posibilidad de realizar Rodeos durante el mes de noviembre en adelante.

Las Asociaciones que deseen organizar Rodeos durante el mes de noviembre deberán cumplir un cuaderno de cargo que será visado por el Directorio de la Federación de manera semanal. Recordamos que estos Rodeos deberán ser autorizados en la mesa de trabajo con el Ministerio del Deporte y por las autoridades comunales y las autoridades sanitarias regionales correspondientes.

La postulación se deberá hacer a través de la Asociación respectiva en los plazos que se señalan.

Cuaderno de cargo para la Primera fecha de Rodeo.

1. Períodos de postulación: desde el miércoles 21 al miércoles 28 de octubre.
2. Cada Asociación sólo podrá postular a la realización de 1 Rodeo de un día, por fin de semana.
3. Sólo podrán postular las clubes o asociaciones, cuyas comunas donde se efectuaría el evento, se encuentren en la fase 3 o 4 del Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile. A saber: <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>
4. No se autoriza el traslado de socios que se encuentren en la fase 1 o 2 del Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile, para la participación en los Rodeos que se autoricen, incluso si son invitados.
5. El Delegado Oficial de los Rodeos que se autoricen será siempre el Presidente de la Asociación.
6. Debe existir un técnico o profesional de la Salud que supervise el cumplimiento del Protocolo Sanitario, que estará bajo la responsabilidad del Delegado Oficial.
7. Del recinto deportivo:
 - a. Debe cumplir con los requisitos establecidos en el Protocolo Sanitario para la práctica del Rodeo en tiempos de pandemia.
 - b. Los recintos deportivos deben encontrarse alejados de centros urbanos.
 - c. Este debe contar con el espacio suficiente para el área de camiones, estacionamientos, picadero, pesebreras, corrales, baños y espacios comunes.
 - d. Debe contar con la cantidad adecuada de personal de aseo.
 - e. El recinto debe estar sanitizado.
8. Para poder solicitar el Rodeo a la Federación, se requiere adjuntar la autorización comunal, del SAG y del Seremi Regional de Salud. En el caso de estar en trámite, se

debe presentar una copia de la solicitud. En cualquier caso, el día del Rodeo debe tener estos documentos debidamente autorizados.

9. El Directorio de la Federación sólo autorizará la realización de Rodeos si se cumplen las exigencias establecidas. El Delegado Oficial será el responsable de tener a la vista todas las autorizaciones.
10. Las postulaciones deben hacerse llegar a la Federación al correo electrónico fsoto@ferochi.cl hasta el día miércoles 28 de octubre a las 12:00 hrs. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.
11. La resolución será comunicada formalmente por correo electrónico al Presidente de la Asociación.
12. Se debe adjuntar una infografía (dibujo) del recinto para un mejor estudio de la propuesta. Ver diseño adjunto (ejemplo).

Nota: una vez aprobada la solicitud, la gerencia deportiva ingresará la solicitud al sistema y la publicará en el calendario de Rodeos.

El Directorio

RECINTO TIPO

